



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte del Secretario de Servicios Públicos, el acuerdo administrativo, a fin de establecer las reglas de operación para la entrega de la estación de transferencia de residuos sólidos urbanos "San Bernabé", el cual, concluyó su vigencia el 31 de diciembre del 2012, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del Pleno los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Que en sesión ordinaria del 14 de octubre del 2010, se aprobó la suscripción del contrato de comodato de la estación de transferencia de residuos sólidos urbanos "San Bernabé", con el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), para lograr un mejor desempeño de las actividades de recolección, acopio, traslado y tratamiento, con el objeto de que pueda depositar temporalmente los residuos Sólidos Urbanos, para su posterior transferencia al relleno sanitario.

Que una vez concluida la vigencia del contrato de comodato el pasado 31 de diciembre del 2012, y en concordancia con las cláusulas TERCERA párrafo tercero y DECIMA, *"EL MUNICIPIO" hace entrega del inmueble y equipos entregados en comodato a "LA EMPRESA" en las mismas condiciones físicas y de operación en que le fue entregado.*

La Secretaría de Servicios Públicos, pensando en el bienestar ecológico y en mantener un control de los usuarios denominados carretoneros, los cuales son recolectores de basura, desechos de negocios y casas habitación, donde se gestionó que los beneficios que actualmente se dan a estos usuarios, se sigan brindando.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones le compete vigilar que el servicio público de limpia que se brinda a la ciudadanía sea eficiente, oportuno y de la más alta calidad; además de proponer ante el Ayuntamiento y las autoridades municipales competentes la realización de obras, proyectos y labores de mantenimiento en materia de limpia, parques y jardines, según lo establecido en el numeral 58, fracción X, incisos "a" y "d".

SEGUNDO. Que la Secretaría de Servicios Públicos es la dependencia encargada de prestar a la comunidad los servicios básicos, como la recolección de basura y las demás que determine el Ayuntamiento y que tengan por objeto el ejercicio de todas las funciones
Dictamen referente al acuerdo administrativo con SIMEPRODE



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

y actividades encaminadas a satisfacer necesidades sociales de servicios públicos, como lo dicta el artículo 22, fracción I, incisos "i" y "j", del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

TERCERO. La Comisión de Servicios Públicos y Panteones considera que al llevar a cabo la autorización de la entrega de la estación de transferencia de residuos sólidos urbanos, "San Bernabé", no interferirá el trabajo de las delegaciones operativas de la Secretaría de Servicios Públicos, ni el uso de los servicios de manejo, procesamiento y/o disposición final de los residuos sólidos que el Municipio de Monterrey genere.

Por lo anterior, la Comisión de Servicios Públicos y Panteones somete a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey a suscribir el acuerdo administrativo para la entrega de la administración y el bien inmueble de la estación de transferencia de residuos sólidos urbanos "San Bernabé", al Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), el cual tenga por objeto que la empresa continúe con los servicios que normalmente se proporciona a los usuarios denominados carretoneros y permisionarios, con la misma calidad y servicio que actualmente se brinda.

SEGUNDO. Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, en la página de Internet: *portal.monterrey.gob.mx*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE JUNIO DEL 2013
ASI LO FIRMAN Y ACUERDAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES**

**REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE
PRESIDENTE
rúbrica**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015
SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT
SECRETARIA
rúbrica**

**REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO
VOCAL
rúbrica**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
VOCAL
rúbrica**